



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

“2019 - Año Internacional de la Tabla Periódica”
“2019 – Año de la Exportación”

EXP-UNC: 0004975/2014

Córdoba, 27 SEP 2019

VISTO:

El expediente de inscripción a la Carrera de Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos de la Lic. en Tecnología de los Alimentos Paula Celeste Kruzynski.

ATENTO:

A lo aconsejado por el Consejo Académico de Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos.

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ciencias Químicas es la sede administrativa.

Que por Res. 585/10 HCS se delega en dicha sede la potestad de refrendar todas las resoluciones aprobadas por el Consejo Académico de la Carrera.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Refrendar la aprobación de la prórroga excepcional para la presentación oral del Trabajo Final de Tesis a la Lic. en Tecnología de los Alimentos Paula Celeste Kruzynski, por el término de 6 (seis) meses a partir del 29/09/2019. La presenta prórroga queda alcanzada por lo establecido en la Res. Dec. 1120/19. El CAM recomienda cumplir con los requerimientos establecidos en el reglamento para la obtención del título incluyendo la realización y aprobación de una práctica profesional y defensa de tesis dentro de la presente prórroga.

Artículo 2º.- Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 1986
SC/epd


Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC